

DECRETO Nº

1045

TEMUCO,

31 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios, Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : TOMAS ETCHEGARAY PAREDES		Rut :	
<p><u>Funciones específicas:</u> Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pueblo Nuevo , en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de 14:00 a 19:00 hrs, lo que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias. 6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rufificada de pacientes atendidos. 			
Monto Total	\$962.208.-		
Período desde	17.06.2019	Hasta	14.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa IRA en SAPU Pueblo Nuevo	
Centro de Costo	32.32.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$962.208.- (novecientos sesenta y dos mil doscientos ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



DIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CEV / NVP / MRS / cjm
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF: 3982 / 25.07.2019